



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-000101-00DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Nulidad de Registro Civil de Nacimiento) seguida por KIMBERLY CATHERIN PADILLA CARRASCAL, a través de apoderado judicial

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

AUTO

En atención al artículo 579 numeral 2 del Código General del Proceso Abrase a pruebas el presente proceso con el fin de practicar las pruebas solicitadas por las partes.

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda visible a folios del 7 al 14 del plenario.

Por lo anterior señálese el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia sobre este asunto, a través de la plataforma de Microsoft Teams, por el respectivo enlace que será enviado a los correos electrónicos registrados en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3a6779fd7a456b8d16a1b31cf207a108b42a7e535d3eafd9750ae6bd3d57060

Documento generado en 06/11/2020 12:58:41 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>